



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL- CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS.

Fecha de Publicación: 25 OCT 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL- CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS**, descrito a continuación:

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (una)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico III		
GRADO	27		
DEPENDENCIA	Grupo Extensión y Proyección Social - Centro de Estudios Aeronáuticos.		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Llevar a cabo el desarrollo e implementación de los programas de capacitación encaminados a fortalecer el desarrollo integral de talento humano para la prestación de servicios aeroportuarios, de seguridad aérea y gestión.		
REQUISITOS	Estudios: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines o Administración o Ingeniería Industrial y Afines o Economía o Sociología, Trabajo Social y Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Educación.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Tarjeta o matrícula profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res.0605 – 17/03/2015 Pág. 93– Grupo Extensión y Proyección Social - Centro de Estudios Aeronáuticos.		



Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo el empleo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 en el Grupo Extensión y Proyección Social del Centro de Estudios Aeronáuticos, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describen a continuación:**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
19468896	GERMAN ARMANDO SUAREZ FAJARDO	Profesional Aeronáutico III 506025	Licenciado en Educación Física graduado el 09/08/1985. Especialista en Administración de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.	Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia profesional por título de especialización relacionada.	Sobresaliente	No registra	Profesional Aeronáutico III 505526

Para la verificación de requisitos se tuvo en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente del Nivel Profesional.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que cumpliendo con el requisito de educación exigido en el perfil del empleo, **NO** cumplen con los demás requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
91264516	LUIS ABELARDO DÍAZ MATEUS	505526	Ingeniero Electromecánico graduado el 26/03/1999. Tarjeta profesional SN250-60811	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 32.
41782524	MARIA GLADYS SILVA PARECES	505526	Abogada graduada el 25/11/1993. Tarjeta profesional No. 71534 de 03/03/1995. Especialización en Derecho Internacional de Transporte.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Asesor Aeronáutico Grado 40.
39564052	OLGA LUCIA NAVARRO LOZANO	505526	Abogada graduada el 11/03/1994. Tarjeta profesional No. 82574 de 21/10/1996.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un empleo del mismo grado a proveer.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
50848959	BEATRIZ ELENA PEREZ FERNANDEZ	505526	Economista graduada el 08/04/1994. Tarjeta profesional No. 18288. Especialista en Gerencia Financiera Sistematizada.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un empleo del mismo grado a proveer.
51611825	NUBIA TORRES ALVARADO	505526	Licenciada en Lenguas Modernas Inglés - francés graduada el 21/01/1983.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un empleo del mismo grado a proveer.
51838685	GLORIA ENILCE SAENZ GARCIA	505526	Economista en Comercio Exterior graduada el 15/10/1994. Tarjeta profesional No. 24912.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un empleo del mismo grado a proveer.
9805994	JOSE MANUEL CIFUENTES SANCHEZ	505526	Licenciado en Tecnología Educativa graduado el 20/06/1991. Especialista en Educación Ambiental.	Sobresaliente	No registra	No acepto postulación.
39555369	JEANNETTE ANDRADE HERNANDEZ	505526	Administradora de Empresas graduada el 10/07/1992. Tarjeta profesional No. 10006 de 24/02/1994.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en proceso de Encargo para un Profesional Aeronáutico Grado 27.
41630589	MARTHA LUCIA BEJARANO MEJÍA	505526	Administradora Pública graduada el 11/03/1976. Especialista en Planificación Y Administración Del Desarrollo Regional. Matricula Profesional No. 0-747 del 05/08/1984.	Sobresaliente	No registra	No acepto postulación.
14226709	RODRIGO BONILLA DÍAZ	506025	Administrador de Empresas graduado el 15/07/1988. Tarjeta profesional No. 4382 del 22/12/1989.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo del mismo grado a proveer.
20686703	YANET LOMBANA SIERRA	506025	Licenciada en artes plásticas graduada 22/03/1996.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un empleo del mismo grado a proveer.
79293727	GERMAN ALBERTO CARDENAS VALBUENA	506025	Licenciado en Educación Física graduado el 17/06/1988. Administrador Público graduado el 29/10/2004. Tarjeta Profesional No. 1011951-T del 31/07/2007. Especialista en Alta Dirección del Estado.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo del mismo grado a proveer.
79309162	CARLOS DARIO USECHE ALDANA	506025	Licenciado con Estudios en Física graduado el 06/02/1987.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo del mismo grado a proveer.
4406758	HENRY BARCO LOPEZ	506025	Economista graduado el 07/12/1990. Tarjeta profesional No. 32713 del 04/10/2006.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra postulado para un Profesional Aeronáutico Grado 27.




Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *“Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.


El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo / Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano 

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Res.0605 – 17/03/2015 Pág. 93 – Grupo Extensión y Proyección Social - Centro de Estudios Aeronáuticos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III
Nivel	32
Grado	27
No. De cargos	154
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejercer la Supervisión Directa
Oficina Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas / Grupo Facultad de Aviación	
Función Específica: Profesional	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Llevar a cabo el desarrollo e implementación de los programas de capacitación encaminados a fortalecer el desarrollo integral del talento humano para la prestación de servicios aeroportuarios, de seguridad aérea y gestión.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Participar en el diseño y estructuración de la programación académica del Área durante cada vigencia de manera que estén acordes la misión y funciones de la Entidad, así como a las políticas de capacitación del CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas), y las necesidades del sector.
2.	Actualizar el diseño y estructura curricular de los programas académicos de formación e instrucción en seguridad aeroportuaria que garanticen la misión de la Aeronáutica y en concordancia con los parámetros establecidos en el CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas).
3.	Desarrollar programas de formación y capacitación en seguridad aeroportuaria orientados a la profesionalización del personal que realiza funciones de seguridad de la aviación civil.
4.	Realizar actividades relacionadas con la docencia en la ejecución y desarrollo de los programas y eventos académicos en materia de seguridad aeroportuaria garantizando la actualización de los funcionarios y de las personas vinculadas al sector.
5.	Elaborar material didáctico para los programas y cursos de capacitación en seguridad aeroportuaria que permitan adelantar los procesos de capacitación en el CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas).
6.	Coordinar la programación académica prevista a nivel regional en materia de seguridad aeroportuaria, de acuerdo con los parámetros del CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas).

7. Implementar los planes, programas y procedimientos de acuerdo con la misión del CEA (Centro de Estudios Aeronáuticos) y del área, que optimicen la prestación de los servicios académicos y garanticen la calidad de los programas.
8. Elaborar informes académicos y administrativos relacionados con los programas de capacitación desarrollados por el área.
9. Las demás funciones que le asigne el Superior Inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El diseño y estructuración de la programación académica del Área durante cada vigencia, contribuye al logro de la misión de la Entidad y al cumplimiento de las políticas de capacitación del CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas) y las necesidades del sector.
2. El diseño curricular y la estructura curricular de los programas académicos son actualizados y ajustados CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas).
3. Las actividades académicas desarrolladas garantizan la actualización de los funcionarios de acuerdo con las necesidades de la Entidad y del sector.
4. Las actividades relacionadas con la docencia en la ejecución y desarrollo de los programas y eventos académicos contribuyen a la actualización de los funcionarios y de las personas vinculadas al sector.
5. El material didáctico elaborado proporciona información útil y facilita los procesos de enseñanza y aprendizaje
6. La programación académica prevista a nivel regional responde a los parámetros establecidos por el CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas).
7. Los planes y programas formulados permiten actualizar a los funcionarios y personas vinculadas al sector.
8. Los informes presentados responden a las necesidades de contenido y oportunidad requeridos por quienes los solicitan.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Diseño, planificación curricular y Programación Académica 2. Administración de Personal y Gerencia Pública 3. Planeación y evaluación de proyectos 4. Ley de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios 5. Docencia Universitaria 6. Ley general de la Educación y sus decretos reglamentarios 7. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) 8. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) 9. Normas Técnicas de Calidad en la Gestión Pública 10. Programa Nacional de Instrucción de Seguridad Aeroportuaria de la Aviación Civil 11. Conocimientos del idioma inglés, a nivel intermedio 12. Office Básico	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Profesional en Derecho y afines ó Administración ó Ingeniería Industrial y afines ó Economía ó Sociología, Trabajo Social y afines ó Ingeniería Electronica, Telecomunicaciones y afines o educación.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
OTROS	
1. Tarjeta ó Matrícula Profesional	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
1. Aptitud general 2. Aptitud pedagógica pedagógica 3. Competitividad 4. Orientación hacia la calidad	

